

RESOLUCIÓN DE LA ONU SOBRE LAS INSTITUCIONES DEL OMBUDSMAN Y MEDIADORES

Aporte del Secretario General del IIO, Werner Amon

Seminario web AORC por Zoom – 23 de febrero de 2021 / 10.00 am (hora SAST)

Damas y caballeros:

Hoy tengo el placer de dirigirme a ustedes en este seminario web y me gustaría agradecer al Centro de Investigación Africano del Ómbudsman por organizar este evento en línea. También me gustaría felicitar a los oradores anteriores, al presidente del IIO, Peter Tyndall, y al Defensor del Pueblo de Marruecos, por sus interesantes presentaciones.

El 16 de diciembre de 2020, la Asamblea General de la ONU adoptó la Resolución sobre “El Papel de las Instituciones del Ómbudsman y Mediadores en la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, la Buena Gobernanza y el Estado de Derecho”.

Me enorgullece decir que el Instituto Internacional del Ómbudsman (IIO) desempeñó un papel importante en el desarrollo de esta versión enmendada de la resolución de la ONU.

Fue un proyecto largo y a veces difícil, pero al final el proyecto en el que se embarcó el IIO en el 2018, cuando establecimos nuestro Grupo de Trabajo de la ONU tuvo gran éxito. Nuestro objetivo era:

- forjar vínculos más estrechos con la ONU,
- sensibilizar a los funcionarios de la ONU sobre las instituciones del ómbudsman,
- visibilizar la labor del Defensor del Pueblo en el ámbito de los derechos humanos, y
- aspirar al reconocimiento oficial de las instituciones de Defensoría del Pueblo por parte de la ONU.

El punto de entrada correcto para lograr un cambio positivo en la forma en que la ONU percibe al ómbudsman fue buscar enmiendas a la resolución ya existente de la ONU.

Antes de continuar, permítanme aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos los miembros del Grupo de Trabajo del IIO por sus aportes tan activos y que reflejan tanta pasión:

- a Peter Tyndall, presidente del IIO,
- a los vicepresidentes del IIO, Diane Welborn y Chris Field,
- a la presidenta regional africana, Caroline Sokoni,
- a la mediadora del ómbudsman federal de Bélgica Catherine De Bruecker, y
- a nuestro estimado compañero de AOMF, Marc Bertrand

Gracias a todos por sus aportes y por las largas horas que dedicaron a este proyecto del IIO.

Me gustaría expresar nuestro especial agradecimiento al Defensor del Pueblo Jefe de Nueva Zelanda, Peter Boshier, y a su personal, por su increíble trabajo al analizar la resolución existente e identificar y redactar las primeras propuestas de enmiendas para mejorar la percepción y el reconocimiento del cargo del ómbudsman a través de este documento de la ONU.

El IIO también cooperó muy estrechamente con la oficina del ómbudsman marroquí en este asunto y estamos muy agradecidos al Defensor del Pueblo, Benalilou y a su personal por el trabajo tan eficaz y tan importante que desempeñaron para impulsar este proyecto a nivel de la ONU.

¿Por qué es tan importante la adopción de esta versión enmendada de la Resolución de la ONU?

¿Qué significa para nosotros? ¿y qué significa para el futuro de las instituciones del ómbudsman y mediadores?

Las Naciones Unidas están comprometidas con el mantenimiento de la paz y la seguridad y con la promoción del progreso social y económico. Cuando la Declaración Universal de Derechos Humanos entró en vigor en 1948, la protección y promoción de los derechos humanos para todas las personas se convirtió en un propósito clave y principio rector de la ONU. Ejecutar la agenda de derechos humanos de la ONU a nivel nacional y asegurarse de que los estados miembros obedezcan los tratados internacionales que han firmado y ratificado es de suma importancia.

Las INDH y el ómbudsman son órganos con mandato estatal, independientes del gobierno con mandatos constitucionales o legales para cumplir con sus mandatos, y ambos contribuyen significativamente a defender, proteger y promover los derechos humanos. Las INDH están posicionadas para realizar cambios, pudiendo hacer lo siguiente:

- haciendo un seguimiento de la situación de los derechos humanos en el país,
- brindando asesoramiento al gobierno, para que las leyes y políticas reflejen las normas internacionales de derechos humanos, o
- para impartir programas de educación en derechos humanos que ayuden a cambiar la mentalidad nacional.

Las INDH están acreditadas con una “etiqueta de calidad” aceptada internacionalmente sobre la base de su cumplimiento de los Principios de París de las Naciones Unidas; un conjunto de estándares reconocidos, que informan sobre el establecimiento de las INDH.

Las instituciones del ómbudsman se establecen según los principios clave de independencia, objetividad, transparencia, equidad e imparcialidad.

- Son un elemento esencial y necesario en toda democracia.
- Son un mecanismo importante para garantizar la buena gobernanza y el estado de derecho;
- Hacen que la administración pública sea más transparente y rinda cuentas;
- Protegen a las personas contra cualquier acto de discriminación y violación de sus derechos.

Los ómbudsman operan a nivel nacional y regional y a veces incluso a nivel local, lo que los hace flexibles y les permite responder rápidamente a las quejas de los ciudadanos sobre una posible mala administración, falta de equidad, discriminación o abuso de poder.

Los ómbudsman se encuentran en una posición única: con nuestro enfoque de gestión de quejas, hacemos el "trabajo de base", por así decirlo. Mantenemos un contacto muy estrecho con la ciudadanía, quiénes pueden acceder a nuestros servicios de forma fácil y gratuita. Estamos cerca de la gente y escuchamos sus problemas e inquietudes.

Esto nos da una perspectiva única y nos permite recopilar información sobre temas sociales y humanitarios en nuestros países. Con nuestro trabajo de investigación y manejo de quejas, actuamos como sismógrafos para las tendencias emergentes o los problemas sistémicos que nuestros gobiernos deben abordar.

Muchas oficinas del defensor del pueblo tienen el mandato de llevar a cabo investigaciones de moción propias. Estas oficinas a menudo inician tales investigaciones sobre la base de denuncias individuales.

Por último, pero no por ello menos importante: la protección de los derechos humanos es una característica clave y la base de la amplia y cotidiana labor de tramitación de quejas de las instituciones

del ómbudsman. Este trabajo se centra muy a menudo en los denominados “grupos vulnerables”, tales como: los niños, los ancianos o las personas con discapacidad. Muchos ómbudsman incluso tienen un papel y un mandato designados en la supervisión de la implementación de las convenciones de la ONU, como la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC por sus siglas en inglés) o la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD por sus siglas en inglés). Cada vez más instituciones del ómbudsman cumplen ahora otro importante mandato: la prevención de los malos tratos a las personas privadas de libertad. Dentro de esta responsabilidad, el defensor del pueblo asume el papel de Mecanismo Nacional de Prevención (MNP) en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT por sus siglas en inglés) de la ONU. De todos los Estados que han designado un mecanismo nacional de prevención, el ómbudsman constituye la clara mayoría.

La protección y promoción de los derechos humanos es un campo amplio e importante y creo que mis argumentos anteriores dejaron bastante claro que esta línea de trabajo está cubierta con éxito tanto por las INDH como por las instituciones del Ómbudsman. De nuestra experiencia también hemos visto cada vez más y más casos, en los que el Defensor del Pueblo nacional también actúa como INDH; esto significa que el Defensor del Pueblo es en realidad una institución "mixta", que combina varios mandatos diferentes; entre ellos también actuar como Institución Nacional de Derechos Humanos del país.

Con este enfoque de derechos humanos, el campo operativo del cargo del Defensor del Pueblo se alinea perfectamente con la agenda de derechos humanos de la ONU. Para cubrir la amplia gama del “espectro de derechos humanos”, es esencial incluir a las oficinas del Defensor del Pueblo y a los Mediadores en nuestras consideraciones.

Con la adopción de la Resolución enmendada de la ONU sobre el Defensor del Pueblo, nuestros esfuerzos han sido recompensados. Las instituciones del Defensor del Pueblo y del Mediador ahora tienen disponible una herramienta reconocida internacionalmente, que no solo ayudará a promover el concepto del Ómbudsman sino, lo que es más importante, fortalecerá las instituciones independientes y autónomas en todo el mundo. Esta resolución:

- reconoce los principios clave de las instituciones del Ómbudsman (es decir: su independencia, transparencia, equidad e imparcialidad);
- asegura el reconocimiento mundial de la importante labor que realiza el Defensor del Pueblo para promover la buena administración, la buena gobernanza y el estado de derecho; y
- respalda los Principios de Venecia como estándares reconocidos internacionalmente para el establecimiento del cargo del Defensor del Pueblo en todo el mundo.

En comparación con el documento anterior, la resolución recientemente adoptada ahora también aborda el problema de los Ómbudsman amenazados, es decir Defensores del Pueblo que se enfrentan a dificultades, ya sea en relación con su independencia, los presupuestos o la seguridad de los titulares de cargos.

Con esta resolución, la ONU ahora también hace un llamado a los Estados miembros:

“Para adoptar las medidas adecuadas y así garantizar que exista una protección adecuada para el Defensor del Pueblo [...] contra represalias, intimidación o amenazas, incluso de otras autoridades”. (Artículo 2e; resolución de la ONU adoptada en diciembre de 2020)

¡Hemos recorrido un largo camino y nos complace ver el gran progreso conseguido! Como organización de Ómbudsman en todo el mundo, el IIO seguirá defendiendo la importancia de los órganos de supervisión independientes y eficaces, como las instituciones del Ómbudsman y Mediadores. Y

continuaremos ayudando a fortalecer el cargo del Defensor del Pueblo en todas partes del mundo.

¿Cómo hace esto el IIO?

Promovemos el **intercambio** y el aprendizaje compartido entre nuestros miembros mediante la organización de conferencias, seminarios y talleres sobre temas relacionados con la Defensoría del Pueblo, como este seminario web de hoy, o la Conferencia Mundial del IIO, que se celebra cada cuatro años y que este año tendrá lugar del 26 al 27 de mayo.

Desarrollamos, organizamos y ofrecemos iniciativas de **formación** a nuestros miembros para ayudarles a desarrollar su conocimiento en la materia. Nuestra oferta de capacitación cubre una amplia gama de temas diferentes, desde formación más "general" como prácticas de manejo de denuncias hasta áreas específicas como la prevención de la tortura y cómo lidiar con denunciantes desafiantes o, cómo hemos hecho recientemente, sobre cómo lidiar con los medios de comunicación.

Financiamos investigaciones y **proyectos regionales** sobre asuntos relacionados con el Ómbudsman. Esto permite que las oficinas del Defensor del Pueblo aborden temas importantes en sus respectivos países o regiones y las hace más visibles además de sensibilizar sobre su existencia y servicios.

El IIO también fomenta e implementa la **investigación científica y las publicaciones** que proporcionan una buena base para un intercambio intensificado. Presentamos una serie de estudios comparativos sobre las instituciones del Ómbudsman en las regiones del IIO, y actualmente se está finalizando el estudio sobre el Defensor del Pueblo en la región de África. También introdujimos una serie de "Documentos de Mejores Prácticas" con el fin de proporcionar material orientativo y de abordar cuestiones clave y temas relacionados con el Defensor del Pueblo.

Fomentamos el **diálogo continuo con organizaciones internacionales** y asociaciones regionales asociadas como la Alianza Mundial para las INDH, o la Asociación Africana de Mediadores y Defensores del Pueblo (entre otras).

Por último, pero no menos importante: apoyamos al **Defensor del Pueblo amenazado** o a los compañeros que tienen que trabajar bajo circunstancias difíciles. Con los Principios de Venecia y la Resolución de la ONU recientemente adoptada, ahora tenemos dos herramientas muy importantes en nuestras manos en referencia al apoyo de cualquier compañero que se enfrente a alguna amenaza.

Sobre todos los servicios que he enumerado anteriormente, el IIO contribuye sustancialmente a la Agenda 2030 de la ONU, en particular al cumplimiento del Objetivo del Desarrollo Sostenible N.º. 16, que pide: *"La promoción de sociedades pacíficas e inclusivas y el acceso a la justicia para todos, mediante la construcción de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles"*.

El IIO se esfuerza por aumentar su presencia, desarrollar aún más su influencia y fortalecer su autoridad como la única organización mundial del Ómbudsman y para ser la voz de los compañeros del Ómbudsman a nivel internacional.

Continuaremos apoyando a nuestros compañeros y abogando por instituciones de Defensoría del Pueblo fuertes, independientes y autónomas en todo el mundo.

Con los Principios de Venecia y la Resolución de la ONU sobre las instituciones del Ómbudsman y Mediadores, será más fácil poner en marcha nuestra misión y visión y nuestras prioridades más importantes.

¡Esto es un sentimiento muy positivo y alentador!

¡Gracias!